



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2681

Aprobada en 1ª Vuelta: 11/08/1993 - B.Inf. 63/1993

Sancionada: 21/10/1993

Promulgada: 08/11/1993 - Decreto: 1706/1993

Boletín Oficial: 15/11/1993 - Nú: 3112

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial el Puerto "San Carlos" de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, como cabecera de las operaciones de transporte lacustre turístico y de pasajeros en el Lago Nahuel Huapi, de conformidad al convenio suscripto entre dicha Municipalidad y la Administración de Parques Nacionales el 26 de mayo de 1987 y la resolución no. 343/88 de ese organismo federal.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-